

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en Registro de Prestadores de Servicios Financieros y solicitud de autorización de servicios

Última actualización: 23 junio, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica que no sea banco, compañía de seguros y reaseguros, intermediario de valores, administradora general de fondos o administradora de cartera fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), solicita la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, según lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 21.314.

Obtén [más información](#).

Solicita la inscripción durante todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

Revisa la documentación requerida

Para solicitar la inscripción, considera los siguientes documentos:

- Antecedentes exigidos en la [Norma de Carácter General N° 472](#).
- En el caso de personas jurídicas:
 - Formulario "Información de los directores o administradores, y gerente general" en el caso de [personas jurídicas](#).
 - Formulario "Personas que entregarán recomendaciones de inversión a nombre de la persona jurídica"

Solicita la inscripción al registro

Para realizar el trámite, ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante: el costo asociado es de 10 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).



Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus [canales de atención](#).